

CURRÍCULUM DIGITAL:

Acceso y requisitos técnicos para realizar trámites a través de la ventanilla electrónica del profesional (VEC)

El objetivo de esta presentación es explicar los requisitos técnicos y los sistemas de identificación necesarios para poder realizar trámites a través de la VENTANILLA ELECTRÓNICA (VEC)

Requisitos técnicos del ordenador

La configuración óptima para utilizar la VEC es:

- Sistema operativo Windows, versión 7 o superior
- Navegador Google Chrome en su última versión disponible
- Resolución de pantalla 1280 x1024
- Para poder firmar y presentar documentos con certificado digital deberás tener instalado el componente AutoFirma,



- puedes obtenerlo en el siguiente enlace:

<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Sistemas admitidos para poder acreditar la identidad

1. Certificado Digital
2. Cl@ve

Sistemas admitidos para poder acreditar la identidad:

1.- Certificado digital

- **Certificado Digital** es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a la persona que lo ha suscrito con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad personal. El Certificado Digital le permite identificarse de forma telemática y firmar o cifrar documentos electrónicos.

Sistemas admitidos para poder acreditar la identidad.

2.- Cl@ve

- **Cl@ve** El sistema Cl@ve fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros y ofrece la posibilidad de realizar firma en la nube con certificados personales custodiados en servidores remotos desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet y sin ningún equipamiento adicional.
- **Cl@ve** contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) y certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
- En lo que respecta a las claves concertadas, **Cl@ve admite dos posibilidades de uso:**
 - Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN) : orientada a accesos esporádicos.
 - Cl@ve permanente : orientada a accesos habituales, y al uso de la firma en la nube .

Sistemas admitidos para poder acreditar la identidad.

2.- Cl@ve

- Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos. Nos permite identificarnos ante las Administraciones Públicas con plenas garantías de seguridad. Para ello, tenemos que **registrarnos y puede hacerse por 3 vías:**
 1. A través de Internet sin certificado electrónico. Debes saber que si lo obtienes por esta vía obtendrás un Registro de Nivel Básico que **permite acceder, pero NO permite firma avanzada.**
 2. A través de Internet con certificado electrónico o DNle.
 3. Presencialmente en una Oficina de Registro

(Los registros realizados por la vía 2 y 3 **si permiten** firma avanzada)

Como puedo obtener el Certificado Digital

- Para obtener el CERTIFICADO DIGITAL tendrás que:
- Acceder a la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) desde un ordenador con internet, para seguir los pasos que te indican y tras cumplimentar la solicitud, obtener un código

<http://www.fnmt.es/>



- Ten en cuenta que a ese mismo ordenador recibirás una vez completado los trámites el Certificado Digital
- Con ese código y tu DNI/NIE deberás acudir a una oficina registradora para acreditar tu identidad, y firmar el formulario correspondiente
- Consulta tu oficina más cercana en la página web de la FNMT
- Si te encuentras en el extranjero puedes acudir a una Oficina Consular de España en el extranjero

Como pueden obtener el Certificado Digital los profesionales del SAS

- En el Sistema Sanitario Público de Andalucía las oficinas registradoras para acreditar su identidad están situadas:
 - en las sedes de las Territoriales de la Consejería de Salud
 - en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud
 - en las Unidades de atención al profesional (UAP) de las Áreas de Gestión, Hospitales y Distritos de Atención Primaria.
- Una vez identificado, se le pedirá que firme el modelo de solicitud así como sus condiciones de utilización.
- Tras haber acreditado su identidad en una oficina de registro, podrá descargar su certificado e instalarlo en su navegador, para ello, debe realizar una nueva conexión a la web de la FNMT desde el mismo ordenador en el que realizó la solicitud.

En la página web del Servicio Andaluz de Salud (SAS) te explicamos cómo obtener el certificado digital
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/>



The screenshot shows the website interface for the Servicio Andaluz de Salud. At the top left is the logo and name of the organization. Below it are navigation tabs: 'El SAS', 'Ciudadanía', 'Profesionales', and 'Proveedores'. The 'Profesionales' tab is active, leading to the 'e-atención al profesional' section. This section contains a description of the service and a large 'e-' logo. At the bottom, there are two main links: 'e_ Acceso a e_atención al profesional' and 'Certificado digital'. A red arrow points from the 'Certificado digital' link to a detailed menu on the right side of the page. This menu, titled 'Certificado digital', provides information on how to obtain the certificate and includes links for 'Seguridad y Acceso', 'Ayuda', and 'Preguntas frecuentes'.

En la página web de CERES puedes acceder a documentos y vídeos sobre cómo obtener el certificado
<http://www.cert.fnmt.es/>

Manual de Solicitud certificado digital de persona física

http://www.cert.fnmt.es/documents/10445900/10528353/solicitud_certificado_persona_fisica.pdf

Video Cómo solicitar tu certificado digital de persona física

<https://www.youtube.com/watch?v=p19J0TOplks>

Como puedo obtener Cl@ve

- Para obtener el Cl@ve tendrás que...
- Registrarte en el sistema. **Te recomendamos que previamente obtengas tu Certificado Digital a través de la UAP** porque te ahorrará trámites
Información en http://clave.gob.es/clave_Home/clave/comenzar.html
- **Recuerda que** Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos. Nos permite identificarnos ante las Administraciones Públicas con plenas garantías de seguridad. Para ello, tenemos que **registrarnos y puede hacerse por 3 vías**:
 1. A través de Internet sin certificado electrónico. Debes saber que si lo obtienes por esta vía obtendrás un Registro de Nivel Básico que **permite acceder, pero NO permite firma avanzada**
 2. A través de Internet con certificado electrónico o DNle.
 3. Presencialmente en una Oficina de Registro

Los registros realizados por la vía 2 y 3 si permiten firma avanzada

Como puedo obtener Cl@ve: Regístrate en Cl@ve



Para obtener el Cl@ve permanente a través de Internet con certificado electrónico o DNIE tendrás que: Disponer de un teléfono móvil donde recibirás por SMS las contraseñas necesarias para finalizar



En la siguiente dirección encontrarás toda la información y podrás registrarte

https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html

Castellano | Català | Euskera | Galego | Valencià | English

  IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve **Registro** Cl@ve PIN Cl@ve Permanente Cl@ve Firma

Registro > ¿Cómo puedo registrarme?

Registro

- ¿Cómo puedo registrarme?
- Modificación de datos
- Renuncia
- Preguntas frecuentes (FAQs)

¿Cómo puedo registrarme?

Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos. Nos permite identificarnos ante las Administraciones Públicas con plenas garantías de seguridad. Para ello tenemos que registrarnos y puede hacerse por 3 vías:

- A través de Internet sin certificado electrónico
- A través de Internet con certificado electrónico o DNIE**
- Presencialmente en una Oficina de Registro

Debe tenerse en cuenta que el registro a través de Internet sin certificado electrónico no permitirá acceder a determinados servicios ni utilizar Cl@ve Firma.

- Mensaje de bienvenida al sistema Cl@ve

Como puedo obtener Cl@ve: Regístrate en Cl@ve

Desplazándote por la página te ira explicando cada paso que tienes que realizar y al final de la misma encontrarás el icono naranja que te permitirá registrarte

A través de Internet con certificado electrónico o DNle

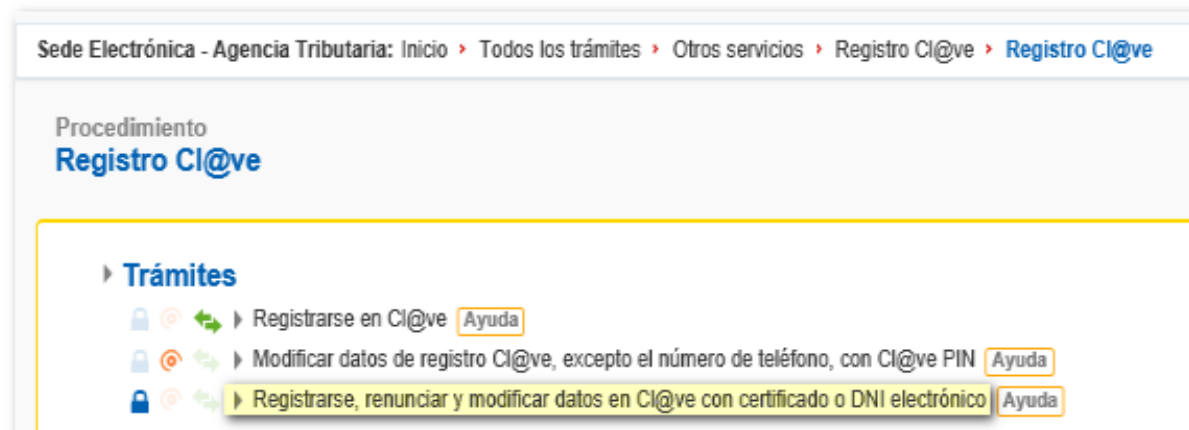
Registro Nivel Avanzado.

Comprueba que tienes toda la información

Si dispones de certificado o DNI electrónico puedes registrarte en el sistema Cl@ve a través de Internet. Pasos a seguir:

1

Accede a la opción "Regístrate, renunciar y modificar datos en Cl@ve con certificado o DNI electrónico", dentro del portal "Registro Cl@ve" de la Sede Electrónica.



Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Registro Cl@ve > Registro Cl@ve

Procedimiento
Registro Cl@ve

▶ **Trámites**

- ▶ Registrarse en Cl@ve [Ayuda](#)
- ▶ Modificar datos de registro Cl@ve, excepto el número de teléfono, con Cl@ve PIN [Ayuda](#)
- ▶ Registrarse, renunciar y modificar datos en Cl@ve con certificado o DNI electrónico [Ayuda](#)

Como puedo obtener Cl@ve: Regístrate en Cl@ve

2

Identifícate con tu certificado o DNI electrónico, automáticamente se cargan los datos del titular. Verifica que es correcto y pulsa "Enviar".

3

Dependiendo del estado en que se encuentre el usuario en el censo Cl@ve, se ofrecerán las distintas alternativas: "Alta", "Renunciar al servicio" y "Modificación de datos".

Trámites disponibles en el Sistema de identificación y firma

Seleccione una de las opciones siguientes :

- Alta
- Renunciar al servicio
- Modificación de datos

Como puedo obtener Cl@ve: Registrase en Cl@ve

4

Marca la opción "Alta" para registrarte en el sistema Cl@ve. Tienes que facilitar un teléfono móvil en el recibir los PIN del sistema Cl@ve y una dirección de correo electrónico.

Registro, renuncia y modificación de datos con certificado

DNI-NE: Apellidos y nombre:

Usted no se encuentra registrado en el servicio de acceso

Trámites disponibles en el Sistema de identificación y firma

Seleccione una de las opciones siguientes :

Alta

Renunciar el servicio

Modificación de datos

Datos asociados al Sistema de identificación y firma

Teléfono móvil : (Ejemplo : 666444333)

Confirme Teléfono móvil :

Correo electrónico :

Confirme Correo electrónico :

Otras acciones

Regenerar Código de Activación (solo marcar en caso de necesidad de renovación del código de activación)

Datos de aceptación

Se han leído y aceptado las condiciones

Términos y condiciones de alta en el sistema C@ge

Se está usted registrando para relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas utilizando el Sistema C@ge.

El sistema C@ge ofrece dos modalidades de identificación electrónica basadas en datos concertados para identificar y autentificar a los ciudadanos que acceden a los servicios electrónicos de las Administraciones Públicas.

a. C@ge ocasional C@ge PIN, sistema de identificación electrónica basado en el envío al número de teléfono móvil que usted va a registrar en C@ge de un código de acceso con una validez temporal limitada.

5

Confirmación

Ha sido dado de alta en el Sistema de Identificación y firma. Recuerde que los códigos PIN obtenidos en este servicio son personales e intransferibles.

Al final de la página encontrarás icono naranja que te permitirá registrarte

6

[Prueba a hacerlo tú mismo >](#)

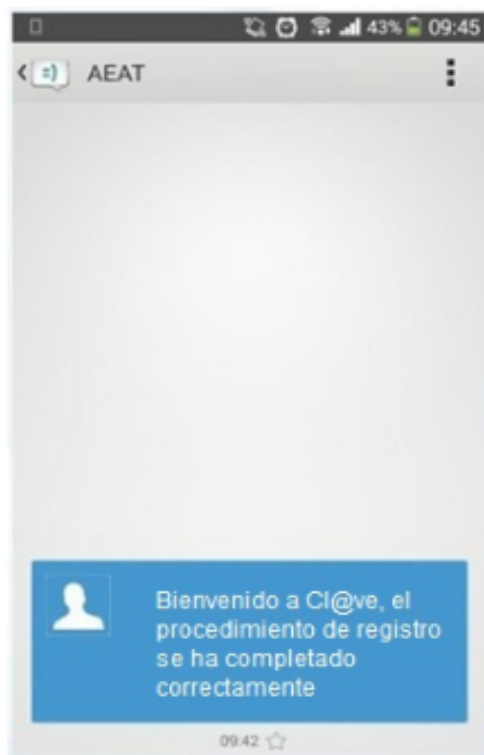
Recuerda tener a mano el teléfono móvil donde recibirás por SMS las contraseñas necesarias para finalizar




Mensaje de bienvenida al sistema Cl@ve



Una vez completado el registro en Cl@ve en cualquiera de las modalidades descritas anteriormente, el ciudadano recibirá, en el número de teléfono que acaba de registrar, un SMS de bienvenida al sistema. A partir de la recepción de dicho SMS, el ciudadano registrado puede ya utilizar el sistema Cl@ve PIN y acceder a los sistemas de activación de contraseña del sistema Cl@ve permanente.



Cuestiones finales

- Te recomendamos obtengas ambos sistemas (Certificado Digital y Cl@ve) para realizar tus solicitudes
- **Si NO tienes la nacionalidad española:**
 - Necesitarás un Número de Identidad de Extranjero (NIE) que te proporcionará el Ministerio de Exteriores. Con el NIE podrás obtener posteriormente el Certificado Digital y Cl@ve
 - Infórmate con tiempo antes de que abra el plazo de presentación de solicitudes. Esto además te permitirá realizar los trámites desde fuera de España
- Para poder firmar y presentar documentos con certificado digital deberás tener instalado el componente AutoFirma 
- **Cuando accedes con Cl@ve la firma y presentación se realiza exclusivamente pulsando sobre el botón presentar.**
- **Si accedes con certificado digital puedes firmar con el, pero también te permite firmar pulsando sobre el botón presentar. Esta opción es mas cómoda y simple. Si te da algún error al firmar con certificado utiliza esta opción.**